DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

INVITACIÓN PÚBLICA.
IP-009-2021

PROCESO DE SELECCIÓN.

QUE DESDE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA, la cual podrá consultarse en el Portal Único de Contratación de la Nación, cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co, CON LO QUE SE PRETENDE CONTRATAR A TRAVÉS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

"CONTRATAR LA LOGISTICA, ALIMENTACIÓN Y LOS DEMAS ELEMENTOS QUE PERMITAN LLEVAR LA CELEBRACIÓN DEL INDUSTRIAL DEL AÑO Y LA DISTINCION PARA LAS PERSONAS QUE SE DISTINGUIERAN POR LOS SERVICIOS SIN ÁNIMO DE LUCRO PRESTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL AÑO 2021."

LA PRESENTE INVITACIÓN TAMBIÉN PODRÁ CONSULTARSE EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ubicada en la avenida Simón Bolívar calle 36 esquina edificio CAM piso 1 Dosquebradas teléfono 3230592

LOS OFERENTES DEBERÁN PROCEDER CON TRANSPARENCIA Y MORALIDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ SEA ADJUDICADO. Así mismo en Cumplimiento DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, en virtud del principio de transparencia y participación ciudadana, se invita a todas las veedurías y organizaciones interesadas en hacer seguimiento al presente proceso, que pueden acercarse a la SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS para sus fines pertinentes, en cualquier etapa del proceso.

Para la presente INVITACIÓN se cuenta con un presupuesto de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 4.189.760) incluido IVA y todos los impuestos de orden nacional y municipal que haya lugar**,** dineros que están separados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2021013029 del 29 de noviembre de 2021,** con cargo a los **rubro Nº 2.7.2.1.2.02.02.005.5.2** del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

1. **OBJETO.**

El Concejo Municipal de Dosquebradas está interesado en recibir Ofertas para la ejecución de: "**CONTRATAR LA LOGISTICA, ALIMENTACIÓN Y LOS DEMAS ELEMENTOS QUE PERMITAN LLEVAR LA CELEBRACIÓN DEL INDUSTRIAL DEL AÑO Y LA DISTINCION PARA LAS PERSONAS QUE SE DISTINGUIERAN POR LOS SERVICIOS SIN ÁNIMO DE LUCRO PRESTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL AÑO 2021"**

ALCANCE

Llevar a cabo todas las actividades logísticas y de entrega de insumos para la realización del evento en el cual se dará cumplimiento a exaltación de las personas naturales y/o jurídicas que han obtenido logros significativos para el municipio de Dosquebradas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Responder porque los ítems a entregar se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque.
2) Cada uno de los elementos deben estar en buen estado.
3) Los elementos requeridos deben ser entregados en la Secretaría General del Concejo Municipal de Dosquebradas, previo acuerdo con supervisor.
4) Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
5) Cumplir con la entrega oportuna de los elementos requeridos en Secretaría General del Concejo Municipal de Dosquebradas, en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato; el transporte de éstos estarán a cargo del contratista.
6) Cumplir con las características técnicas establecidas en la ficha técnica establecida en el presente proceso.

7) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso éste deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
8) Garantizar la entrega en óptimas condiciones de empaque y presentación de todos los elementos requeridos.
9) Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso
10) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él.
11) EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes conforme a las actividades presentes en el contrato.
12) Cada uno de los elementos deben estar en buen estado, y su vencimiento no inferior a seis (6) meses.
13) Asumir todas las erogaciones tributarias que le correspondan.
14) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
15) Acompañar el día del evento en la entrega de refrigerios y organización del recinto del concejo.
16) Apoyar el día del evento en el arreglo del recinto incluyendo el menaje y arreglo floral requerido.
17) Llevar a cabo la logística requerida para el evento.

OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

a) Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

b) Designar el Supervisor del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS MCTE ($ 4.594.227) incluido IVA y todos los impuestos de orden nacional y municipal que haya lugar.

El precio en todos los ítems solicitados de la ficha técnica general se realizó por medio de 3 proveedores con cada uno con 3 valores cuyo fin es el valor promedio del mercado y en la mayoría de los casos se realizó con 2 valores hasta llegar al valor de referencia del mercado.

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Refrigerios	60	$ 4.833	$ 289.980
Arreglo Floral	3	$ 80.000	$ 240.000
Medallas de Oro	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000
Un piñón de Oro	1	$ 825.000	$ 825.000
Réplica del piñón metálica	1	$ 92.500	$ 92.500
Hidratación - Agua	60	$ 1.233	$ 73.980
Bombas o Globos	100	$ 1.183	$ 118.300
Brindis para 80 personas	1	$ 204.467	$ 204.467
Meseros	2	$ 100.000	$ 200.000
Total			$ 4.594.227

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

5 días calendario, dentro de los cuales estará incluido la fecha que estime el concejo para la celebración, la cual inicialmente está contemplada para el 6 de diciembre de 2021, sin embargo, si por alguna situación de fuerza mayor se debe modificar la fecha, el contratista se sujetará a la nueva fecha establecida por la corporación.

3. FORMA DE PAGO.

El valor correspondiente al contrato se cancelará mediante un (1) acta final; de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, previa revisión y recibido de informe, a satisfacción por parte del supervisor designado por el Presidente del Concejo. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

La anterior forma de pago obedece a que esta es la manera de verificar que el servicio y suministro solicitado por el Concejo Municipal se cumpla de manera puntual y sobre este se verifica la ejecución efectiva del contrato

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

4.1 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS.

No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto, no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificará la propuesta:

- Por las consignadas en el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993.
- Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
- Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en la presente invitación publica.
- Cuando el valor unitario de la oferta este por encima de lo establecido en el presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
- Cuando las certificaciones de experiencia aportados no sean lo suficientemente claros y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o esté clara la participación de ésta en el mismo.
- Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.
- No disponer de toda la oferta que requiere el Concejo.
- Cuando los valores unitarios de la propuesta económica superen los valores unitarios establecidos por el concejo municipal.

4.2 DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO INCLUYENDO LAS REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.

5.1 CRONOGRAMA: De conformidad con el cronograma de publicado en el pliego electrónico publicado en el portal SECOP II.

5.2 MODIFICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA Y DE LA INVITACION PUBLICA:

En consideración a la cuantía de la prestación del servicio que se requiere contratar, se adelantará un proceso de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y con base al artículo N° 2.2.1.2.1.5.1 en el Decreto 1082 de 2015 el cual reglamento dicha modalidad de contratación. La modalidad de selección será invitación publica de mínima cuantía y el tipo de contrato de prestación de servicios.

6. LUGAR ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma de **SECOP II** desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del denominado Pliego de Condiciones.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del concejo municipal**.**

6.2 VALIDEZ DE LA OFERTA.

Por el solo hecho de presentar propuesta se entiende la seriedad de la misma por dos (2) meses, contados a partir de la fecha límite para el recibo de oferta. En caso de ampliarse este plazo, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para su validez. No se exigirá garantía de seriedad de la oferta.

7. REQUISITOS HABILITANTES: MANERA EN QUE SE ACREDITARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA.

7.1 PERFIL DE LOS INTERESADOS.

Podrán participar en la presente contratación

a) Persona Natural, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil cuya actividad económica esté relacionada con la realización de eventos logísticos, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

b) Persona Jurídica, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona jurídica, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

c) Consorcios o uniones temporales. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales o jurídicas con los siguientes requisitos:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos en la invitación publica.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con el perfil.

7.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

7.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de cierre en punto prevista para el efecto la propuesta **TÉCNICO – JURIDICA-OPERACIONAL Y FINANCIERA, y ECONOMICA.**

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta todos los términos del pliego de condiciones. Por lo tanto el CONCEJO, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

FAVOR PRESENTAR DOCUMENTOS LEGIBLES.

Los proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos directamente en el portal de contratación SECOP II.

Si no se remiten los documentos el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la Propuesta será rechazada.

a. Carta de presentación de la Propuesta.

Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

b. Certificado de existencia y representación legal en original o en fotocopia.

Expedido por la Cámara de Comercio, cuando el Proponente sea una Persona Jurídica y con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes. La duración de la persona jurídica debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más y su objeto social será acorde al objeto contractual. O registro mercantil para las personas naturales, en todo caso deberá contar con actividad comercial relacionada con el objeto del proceso.

c. Autorización para contratar de la Persona Jurídica.

Si se requiere, debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.

d. Certificado del pago de parafiscales.

De los últimos **SEIS (6)** meses, anteriores a la fecha de cierre de la Contratación **solo para Personas Jurídicas,** firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

e. Los certificados de los oferentes.

Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, los siguientes aspectos:

Para el presente proceso de selección los interesados deberán garantizar que haya ejecutado máximo dos contratos similares por el 100% del presupuesto oficial; y que demuestre dicha experiencia así:

Prestación de servicio similar para entidades oficiales, gubernamentales.

La certificación solicitada o acta de liquidación, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la entidad o empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.

f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

g. Registro Único Tributario RUT.

Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

h. Libreta militar cuando aplique para persona natural (en casos de varón de menor de 50 años).

i. Propuesta para contratar, ésta debe ser firmada, determinando a que régimen pertenece

j. Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada. (Función Pública).

k. Certificado vigente sobre antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Pasado Judicial) y de medidas correctivas del representante legal.

Para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

L. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia menor a tres meses.

Para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y del Representante legal de la Persona Jurídica.

m. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la contraloría con vigencia menor a tres meses.

Para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y del Representante legal de la Persona Jurídica.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.

Las contenidas en la Ley 2069 de 2020.

7.4 DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS.

Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que ocasionan esta clase de Contratos con el CONCEJO:

Impuesto – Contribución o Gasto	Porcentaje o valor
Estampilla pro cultura	0.5%
Estampilla pro adulto mayor	3%
Industria y comercio	El máximo es del 1%
Estampilla pro deporte	2%
Retención en la fuente	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	19%

7.5 EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el **MENOR PRECIO**.

De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4; la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7.6 ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.

TIPIFICACION		**ESTIMACION**		**ASIGNACION**		**CONTROL**
		PROBABILIDAD	**IMPACTO**	**ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estudio económico con cotizaciones

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	alejan al estudio de mercado de la realidad.					de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	X		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financie	Perdida de la capacidad	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
ro	económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.					necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de los abogados del Concejo Municipal.

7.7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del suministro y servicio que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los estudios técnicos.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

GARANTIAS.

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

Calidad de los Materiales: Por el VEINTE POR CIENTO (20%,)del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

PARAGRAFO:

a) Multas por Incumplimiento: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del

contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

b) Clausula Penal Pecuniaria: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Concejo Municipal, o del CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de clausula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presenté documento el cual presta merito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si la hubiere.

c) Cláusula De Indemnidad: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS podrá

proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO TERCERO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que el presente estudio señala.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Concejo dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

7.8 Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

No aplica por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

7.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión será ejercida por el Secretario General del Concejo Municipal, Doctor **GERMAN ANDRES HENAO ORTEGA**

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente Mesa Directiva Concejo Municipal

Proyectó: Felipe Muñoz Morales
Asesor externo.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Dosquebradas, _____del 2021

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas

Yo el suscrito_____de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No DE 2021, cuyo objeto son: **"CONTRATAR LA LOGISTICA, ALIMENTACIÓN Y LOS DEMAS ELEMENTOS QUE PERMITAN LLEVAR LA CELEBRACIÓN DEL INDUSTRIAL DEL AÑO Y LA DISTINCION PARA LAS PERSONAS QUE SE DISTINGUIERAN POR LOS SERVICIOS SIN ÁNIMO DE LUCRO PRESTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL AÑO 2021."** y en caso de que me sea aceptada por el Concejo del Municipio de Dosquebradas, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.
Declaro así mismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que conozco las especificaciones técnicas.
5. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado "Cuadro de la Propuesta".
6. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente del proyecto en un plazo de _____ _____, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, respectivamente.
8. Que en lo posible emplearemos la mano de obra no calificada del sector donde se desarrolla el proyecto, en cumplimiento de la Ordenanza No. 008 de febrero 23 de 1995.
9. Que la presente Propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
10. Que el valor de la presente propuesta es de _____($_____), pesos M/Cte.

11. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

11.1 Que no me hallo incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

11.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley.

12. Que, si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representar Legal: _____
C.C. No.:_____de:_____
Matrícula No.:_____Profesión:_____
Dirección:_____
Teléfono:_____Fax:_____
E-mail:_____
Ciudad: _____

Firma_____
Nombre de quien firma

MODELO PROPUESTA ECONOMICA.

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Refrigerios	60		
Arreglo Floral	3		
Medallas de Oro	1		
Un piñón de Oro	1		
Réplica del piñón en metalica	1		
Hidratación - Agua	60		
Bombas o Globos	100		
Brindis para 80 personas	1		
Meseros	2		
Total			

Firma_____

Nombre de quien firma (representante legal).